

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 60/2019.

Montevideo, 27 FEB 2019

VISTO: los proyectos del Convenio de Seguridad Social y del Acuerdo Administrativo de implementación entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Corea; -----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre de la República, a la suscripción de los referidos Instrumentos; -----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Plenipotenciario al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de la República Oriental del Uruguay, Mtro. Ernesto Murro, para suscribir en nombre de la República, el Convenio de Seguridad Social y el Acuerdo Administrativo de implementación entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Corea; -----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo. -----

3º.- Comuníquese, etc. -----


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

